



Expediente n.º: 2024/SOC_01/000009

Certificado de Acuerdos Adoptados

Procedimiento: Sesión Extraordinaria de Pleno 13/05/2024

CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS

D. David González Fernández Secretario– Interventor del Ayuntamiento de El Palmar de Troya. CERTIFICO:

Que en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 13 de mayo de 2024, se adoptaron entre otros, el acuerdo del punto segundo del orden del día, referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2024/CEX_01/000001 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXP: 2024/CEX_01/000001

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

*Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo - TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de **suplemento de crédito** , en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Secretaría-Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.*

La financiación de modificaciones de crédito mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales, debe cumplir los requisitos del artículo 32 y, en su

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	H7UzofZRDQvoKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/05/2024 13:18:28
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/05/2024 13:15:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H7UzofZRDQvoKI+ofH9eYg==		





caso, de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y **suplementos de crédito** exigen informe previo de la Secretaría-Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de **suplemento de crédito**.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Secretaría-Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria -emitido en cumplimiento de la legislación vigente y no obstante la suspensión de las reglas fiscales- y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de **suplemento de crédito**, y sometidos a debate y votación, proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de **suplemento de crédito** según el siguiente

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	H7UzofZRDQvoKI+ofH9eYg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/05/2024 13:18:28		
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/05/2024 13:15:43		
Observaciones			Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H7UzofZRDQvoKI+ofH9eYg==				



detalle:

APLICACIÓN PROG. ECON		DESCRIPCIÓN	CRED INI	SUP.CRE	CRED FIN
150	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
150	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
150	22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000,00 €	5.000,00 €	6.000,00 €
153	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
153	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.000,00 €	5.000,00 €	9.000,00 €
153	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS E INFRAESTRUCTURAS	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
161	22101	AGUA	25.000,00 €	5.000,00 €	30.000,00 €
161	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €
1621	625	MOBILIARIO	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
165	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.000,00 €	10.000,00 €	16.000,00 €
165	619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
171	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.000,00 €	15.278,00 €	21.278,00 €
33701	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.500,00 €	7.000,00 €	8.500,00 €
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €
342	22799	OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €	10.000,00 €	11.000,00 €
450	619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	10.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
450	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
4502	62204	SUMINISTRO MATERIALES CASETA	103.057,90 €	25.000,00 €	128.057,90 €
920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000,00 €	25.000,00 €	55.000,00 €
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.000,00 €	6.000,00 €	17.000,00 €
920	22604	GASTOS JURÍDICOS CONTENCIOSOS	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL			181.278,00 €		

SEGUNDO.- El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente líquido de tesorería, según se detalla:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	181.278,00

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	H7UzofZRDQvoKI+ofH9eYg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/05/2024 13:18:28		
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/05/2024 13:15:43		
Observaciones			Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H7UzofZRDQvoKI+ofH9eYg==				



TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en el tablón físico y electrónico del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.”

Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya , a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta correspondiente, de conformidad todo ello con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, **en el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO-INTERVENTOR. Fdo. David González Fernández VºBº. El Presidente. Juan Carlos González García.**

Código Seguro De Verificación	H7UzofZRDQvoKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/05/2024 13:18:28
	David Gonzalez Fernandez	Firmado	15/05/2024 13:15:43
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H7UzofZRDQvoKI+ofH9eYg==		

